ACLARATORIO NO. 1 AL ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 2 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3327 -22 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL PEREGRINO
NIT:	800226317-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JESSICA MILADYS RUEDA ANGARITA
IDENTIFICIACION:	37.580.938 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 2 DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 3327 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE ($ 260.852.130,00)**, INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 237.138.300,00)**, Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($ 23.713.830,00).**
VALOR ADICIONAL No. 01 :	Valor del adicional No.1 **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS MCTE. ($83.963.025)** de los cuales el Distrito aportará la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL VEINTICINCO PESOS MCTE. ($76.223.025)** y la entidad asociada aportará la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($7.740.000).**
VALOR ADICIONAL No. 02:	Valor del adicional No.02 **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE. (19.940.715)** de los cuales el Municipio aportará la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE. ($18.122.715)** y la entidad asociada aportará la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MCTE ($1.818.000).**
VALOR TOTAL:	Valor total **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($364.755.870).**
PLAZO INICIAL:	CIENTO CUARENTA (140) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS.
PLAZO ADICIONAL No. 01	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS.
PLAZO ADICIONAL No.02	SIETE (07) DIAS PROGRAMADOS, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS.
DURACIÓN TOTAL	CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DIAS PROGRAMADOS DE (LUNES A DOMINGO INCLUYE FESTIVOS).
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-05569 del 31 DE MAYO DE 2022.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01 :	DISPONIBILIDAD No.22-09250 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022.

SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 02	DISPONIBILIDAD No. 22-11261 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCIAL	CEPAA 5995-22 del 31 DE MAYO DE 2022, CODIGOS UNSPSC, 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADCIONAL No. 01	CEPAA 9215 DEL DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADCIONAL No. 02	CEPAA 10890 DEL SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL o quien haga de sus veces.

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrado **mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **Supervisor del Convenio N°. 3327-22**, y por otra parte ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL PEREGRINO identificado con **NIT No:** 800226317-2 representado legalmente por la señora JESSICA MILADYS RUEDA ANGARITA quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 1 º de la ley 1474 de 2011, artículo 31 de la ley 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar; ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente documento y quién en adelante y para los efectos legales se denominará CONTRATISTA hemos convenido, celebrar el presente **ACLARATORIO NO. 1 AL ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 2 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3327 -22 DE 2022,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que entre el Distrito y **ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL PEREGRINO** se suscribió el convenio **No. 3327-22**, con el siguiente objeto contractual CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. con un valor total de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE ($ 260.852.130,00).**

2.- Que entre el Distrito y **ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR HOGAR DEL PEREGRINO** se suscribió el **ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3327 -22 DE 2022,** por un valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS MCTE. ($83.963.025) y ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 2 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3327 -22 DE 2022, por un valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE. (19.940.715)** para un valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($364.755.870).**

3. Que de manera involuntaria en el **ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 2 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3327 -22 DE 2022,** se escribió erróneamente los requisitos para **EL CUARTO DESEMBOLSO contenido** en el **CUADRO DE LA FORMA DEL DESEMBOLSO** así:

CUARTO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 15%, del aporte inicial del distrito. **A LOS CIENTO OCHENTA Y CINCO DIAS (185) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIEMPRE QUE DEL INORME DE AVANCE SE PUEDA ESTABLECER LA EJECUCION DEL 100% DEL TERCER DESEMBOLSO.**	▪ Informe contable final con los respectivos soportes. ▪ Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación. ▪ Informe Técnico, detallado con evidencias fotografías por cada una de los programas asignados. ▪ Informe final de Seguimiento de la ejecución del Plan de inversión presentado inicialmente. ▪ Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad. ▪ Pago de la Seguridad Social del Representante Legal. ▪ Entrega de planillas de recibo a satisfacción de desayunos, almuerzos, cena, utensilios de aseo, vestimenta, servicio de psicología, servicio de terapeuta ocupacional o fisioterapeuta y servicio de cultura, deporte y recreación, hasta la presentación del desembolso, por parte de los beneficiarios del programa. ▪ Evidencias Fotográficas de los adultos mayores beneficiarios, publicación de los servicios, lista de beneficiarios, menú, cronograma de actividades del personal, actividades de las enfermeras, cuidadoras, aseadoras y manipuladoras de alimentos. ▪ Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original. ▪ Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.

Debiendo ser:

CUARTO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 15%, del aporte inicial del distrito. **A LOS CIENTO OCHENTA Y CINCO DIAS (185) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIEMPRE QUE DEL INORME DE AVANCE SE PUEDA ESTABLECER LA EJECUCION DEL 100% DEL TERCER DESEMBOLSO.**	▪ Informe contable Parcial con los respectivos soportes. ▪ Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación. ▪ Informe Técnico, detallado con evidencias fotografías por cada una de los programas asignados. ▪ Informe parcial de Seguimiento de la ejecución del Plan de inversión presentado inicialmente. ▪ Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad. ▪ Pago de la Seguridad Social del Representante Legal. ▪ Entrega de planillas de recibo a satisfacción de desayunos, almuerzos, cena, utensilios de aseo, vestimenta, servicio de psicología, servicio de terapeuta ocupacional o fisioterapeuta y servicio de cultura, deporte y recreación, hasta la presentación del desembolso, por parte de los beneficiarios del programa. ▪ Evidencias Fotográficas de los adultos mayores beneficiarios, publicación de los servicios, lista de beneficiarios, menú, cronograma de actividades del personal, actividades de las enfermeras, cuidadoras, aseadoras y manipuladoras de alimentos. ▪ Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original. ▪ Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.

En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR:**

PRIMERO: ACLARAR que la **CUARTA FORMA DE DESEMBOLSO** del **ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 2 DEL CONVENIO NO. 3327 DE 2022** es:

CUARTO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 15%, del aporte inicial del distrito. **A LOS CIENTO OCHENTA Y CINCO DIAS (185) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIEMPRE QUE DEL INORME DE AVANCE SE PUEDA ESTABLECER LA EJECUCION DEL 100% DEL TERCER DESEMBOLSO.**	▪ Informe contable Parcial con los respectivos soportes. ▪ Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación. ▪ Informe Técnico, detallado con evidencias fotografías por cada una de los programas asignados. ▪ Informe parcial de Seguimiento de la ejecución del Plan de inversión presentado inicialmente. ▪ Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad. ▪ Pago de la Seguridad Social del Representante Legal. ▪ Entrega de planillas de recibo a satisfacción de desayunos, almuerzos, cena, utensilios de aseo, vestimenta, servicio de psicología, servicio de terapeuta ocupacional o fisioterapeuta y servicio de cultura, deporte y recreación, hasta la presentación del desembolso, por parte de los beneficiarios del programa. ▪ Evidencias Fotográficas de los adultos mayores beneficiarios, publicación de los servicios, lista de beneficiarios, menú, cronograma de actividades del personal, actividades de las enfermeras, cuidadoras, aseadoras y manipuladoras de alimentos. ▪ Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original. ▪ Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.

Las demás consideraciones del **ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 2 DEL CONVENIO NO. 3327 DE 2022** permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 30 de diciembre de 2022.

POR EL MUNICIPIO

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

V°B

CONTRATISTA

JESSICA MILADYS RUEDA ANGARITA
Contratista